

DECRETO PRESIDENCIAL N° 4633

LUIS ALBERTO ARCE CATACTORA

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

CONSIDERANDO:

Que es facultad del señor Presidente Constitucional del Estado Plurinacional y Capitán General de las Fuerzas Armadas designar al Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas, Jefe de Estado Mayor General de las Fuerzas Armadas y a los Comandantes del Ejército, de la Fuerza Aérea y de la Armada Boliviana, de conformidad a lo establecido en el numeral 17 del Artículo 172 de la Constitución Política del Estado y Artículos 38, 46, 64 y 100 inciso b) de la Ley N° 1405, de 30 de diciembre de 1992, Orgánica de las Fuerzas Armadas.

Que por Decreto Presidencial N° 4565, de 4 de agosto de 2021, se designó al ciudadano GRAL. BRIG. HUGO EDUARDO ARANDIA LOPEZ en el cargo de COMANDANTE GENERAL ACCIDENTAL DEL EJÉRCITO DE BOLIVIA.

Que por Decreto Presidencial N° 4594, de 4 de octubre de 2021, se designó a los ciudadanos: GRAL. DIV. AUGUSTO ANTONIO GARCÍA LARA en el cargo de COMANDANTE EN JEFE ACCIDENTAL DE LAS FUERZAS ARMADAS DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA; GRAL. BRIG. AÉ. TEÓFILO MEDINA ZABALA en el cargo de JEFE DE ESTADO MAYOR GENERAL ACCIDENTAL DEL COMANDO EN JEFE DE LAS FUERZAS ARMADAS DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA; CAP. NAV. FRANCIS EFRAIN FRANCK SALAZAR en el cargo de JEFE DE ESTADO MAYOR GENERAL ACCIDENTAL DEL COMANDO EN JEFE DE LAS FUERZAS ARMADAS DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA.

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.-

- I. Se amplía la vigencia de las designaciones realizadas en los Decretos Presidenciales N° 4565, de 4 de agosto de 2021 y N° 4594, de 4 de octubre de 2021, por 60 días calendario.
- II. Se derogan todas las disposiciones contrarias al presente Decreto Presidencial, quedando únicamente vigente la designación del Comandante General de la Fuerza Aérea realizada mediante Decreto Presidencial N° 4482, de 6 de abril de 2021.

Es dado en la Casa Grande del Pueblo de la ciudad de La Paz, a los cuatro días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno.

Fdo. Fdo. Luis Alberto Arce Catacota, Maria Nela Prada Tejada, Edmundo Novillo Aguilar.